



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, el cual se encontraba suspendido hasta el 24 de agosto de 2022, así mismo, solicitud de reanudación del mismo presentado por el apoderado judicial de la parte demandada. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda 25 de agosto de 2022

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 25 de agosto de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1951

Radicado N°66682-40-03-002-2021-00389-00

EJECUTIVO SINGULARDE MENOR CUANTÍA:

Cedente: HERNANDO GALLEGO VALENCIA Cesionario: MARLON JHONNY HENAO FRANCO Vs CARLOS ALBERTO LOAIZA RIVERA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y que se encuentra vencido el término de la suspensión solicitada y de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso Artículo 163. Se reanuda el presente proceso.

En consecuencia, se procederá a fijar fecha para lleva a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento para el día el **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Ahora bien, dado que se decretó dictamen pericial, se requiere a las partes para que aporten el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 y ss. del Código General del Proceso.

Así mismo se insta a las partes y a sus apoderados para tengan en cuenta lo dispuesto en audiencia de fecha nueve de junio de 2022, en el cual se decretaron pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

ESTADO 143 del 26-08-2022.

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63307fd7c920911413b1bb4321f5a60e83251c73501c0c00c004f64c12ed2ee5**

Documento generado en 25/08/2022 01:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>